

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1386

Santiago de Cali, Junio veintiocho de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO

DTE: JOSE ALEXANDER GONZALEZ ORTEGA

DDO: DIANA CAROLINA MEJIA VELASQUEZ

76001-31-10004-2021-00171-00

Agregar al proceso sin ningún pronunciamiento el escrito y anexos presentados por Alvaro Hernán Mejía Mejía, dado que no es parte interviniente dentro del presente proceso y quien alude que la destinataria Diana Carolina Mejía Velásquez no reside en la dirección a la cual fueron remitidos.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 105 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 29 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09e4db50b99cae269a08eb9477d5300c677bd21fbdeb4787d34137d04a0dd80**

Documento generado en 28/06/2022 01:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>